

D. Ramón Carballás Varela, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica y Fiscal del BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. a los efectos del PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Folleto Base de Emisión de Pagarés de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.

CERTIFICA

Que, el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con el Primer Suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés de Banco Cooperativo Español S.A., que ha sido verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 6 de octubre de 2011.

AUTORIZA

La difusión del texto del citado Primer Suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A a través de la página de internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Madrid, a 7 de octubre de 2011

D. Ramón Carballás Varela
Secretario del Consejo de Administración.

PRIMER SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) EL 2 DE DICIEMBRE DE 2.010

El presente suplemento (el "Suplemento") al Folleto Base de Emisión de Pagarés de Banco Cooperativo Español S.A., redactado según el Anexo XIII del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el 2 de diciembre de 2.010 con número oficial de registro 9826 , y por el que el presente Suplemento constituye un suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y que debe de ser leído conjuntamente con dicho Folleto Base de Emisión de Pagarés de Banco Cooperativo Español S.A., tiene como finalidad la modificación de los destinatarios de los Pagarés del apartado "4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización" y del importe mínimo de suscripción del apartado "4.13. Fecha de emisión" .

El apartado 4.1 establece actualmente:

"Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de base irán destinados a inversores cualificados."

El apartado 4.13 establece actualmente:

"El importe mínimo de suscripción será 100.000 euros o múltiplos de dicha cantidad."

Mediante la presentación del Suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés se establecerá, a partir de la aprobación del mismo, que el Importe mínimo de suscripción será 50.000 euros o múltiplos de dicha cantidad y que los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base puedan ser destinados a inversores cualificados y al público en general.

De esta forma, y una vez sea aprobado el presente Suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés, la redacción de los apartados descritos será la siguiente:

Apartado 4.1: *"Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de base irán destinados tanto a inversores cualificados como al público en general ."*

Apartado 4.13: *"El Importe mínimo de suscripción será 50.000 euros o múltiplos de dicha cantidad."*

D. Ramón Carballás Varela con N.I.F. 36.066.124-P, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad en nombre y representación de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A., con domicilio social en Madrid, calle Virgen de los Peligros nº4 y CIF A-79496055 en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración celebrado el pasado 27 de octubre de 2.010, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Desde el 2 de diciembre de 2010, fecha de inscripción del Folleto Base de Pagarés en la CNMV hasta la fecha del presente Suplemento no se han producido otros hechos que afecten de manera



significativa a los estados financieros individuales o consolidados del Banco Cooperativo Español S.A., salvo los comunicados como hecho relevante a CNMV.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2011

Banco Cooperativo Español S.A.
P.p.

D. Ramón Carballás Varela.